

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictado en juicio verbal de faltas número 135 de 1960, acordó librar la presente a efectos con Manuel Prado Barcia, de 23 años, soltero, y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de G. Franco 1, 2.º para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto en el día dos de junio de 1960, a las once y treinta horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias en cumplimiento de lo acordado libro la presente en Avilés, a 18 de mayo de 1960.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

#### DE GIJON

##### Cédulas de citación

Por la presente se cita a Horacio Robles Martínez, vecino que fue de Perlora, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón a declarar en el **sumario número 141** de 1960, por lesiones. Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, 19 de mayo de 1960.—El Secretario.

Por la presente se cita a Silvestre González Fernández, de 33 años, hijo de Francisco y Emilia, natural de Ruiloba, vecino de Cabueñes, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para ser oído en sumario número 195 de 1960, por abandono de familia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Gijón, 17 de mayo de 1960.—El Secretario.

Por la presente se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de ropas por la parte de Carreño, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de recibirles declaración en el sumario 163 de 1960, por hurto.

Al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta. El Secretario.

#### DE INFUESTO

##### EDICTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en sumario por imprudencia, número 39 de 1960, seguido en este Juzgado por daños causados al turismo matrícula O-32513, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al propietario de dicho turismo, don José Manuel Torga Acebal, vecino

de Nava, actualmente ausente en América.

Dado en Infiesto, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta. El Juez, Fernando Vidal Blanco. El Secretario, Angel Bardón.

#### DE LAVIANA

##### EDICTO

Por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la esposa del procesado Francisco Abad Cot, llamada doña Cristina Aleiz Caro, en la actualidad en ignorado paradero; sumario 79 de este año, por bigamia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y demás efectos, se expide el presente en Pola de Laviana, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de instrucción.

#### DE MIERES

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Mieres y su partido, en la ejecutoria dimanante del sumario número ciento noventa y dos de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto, por el presente se requiere al penado Secundino Rodríguez de la Cruz, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga efectiva al perjudicado Agapito Treitiño la suma de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, como indemnización civil a que fue condenado, sirviendo de requerimiento en forma el presente.

Mieres, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 131 de 1960, que se instruye por este Juzgado contra la propiedad, el señor Juez municipal número 1 don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciada María Hernández Bargas, de unos 50 años, casada, hija de Antonio y Encarnación y vecina que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas el día 15 de junio próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7 1.º derecha a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, apercibiéndola que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido de Villaviciosa, en providencia de hoy dictada en autos de juicio de menor cuantía, sobre que se declare la inexistencia o, en su caso, nulidad del acta de notoriedad de fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario de esta villa señor Hernández Caja y la manifestación de herencia promovida o formalizada por el demandado don José Figaredo

Montequín, con fecha tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y otros extremos, que promovieron doña Mercedes y doña Aurora Solares Montequín, mayores de edad, vecinas de Barcelona y Gijón contra los que se expresará, por la presente se emplaza a los demandados don José Figaredo Montequín, mayor de edad, casado, comerciante, de ignorado paradero y domicilio y demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Ceferino Montequín Berros y de doña Celestina Madrera García, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados expresados, libro la presente en Villaviciosa, a trece de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de esta villa don Luis Banco Moreno, en autos de juicio de desahucio por no ocupación de inmueble, que se siguen en este Juzgado tramitado por las reglas del de cognición, a instancia del señor Procurador de esta villa don Juan Luis Villa Eguíbar, en nombre y representación de don Juan San Miguel Suardiá, mayor de edad, industrial de esta vecindad y dirigido por el Letrado don Arturo Martínez Díaz. La cuantía del mismo es la de mil novecientas veinte pesetas; contra doña Amalia Cavanilles Vereterra, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Francisco Ochoa Moggorrón, vecinos de Madrid, con domicilio en esta villa, calle del Generalísimo Franco, número 5, primero, y no conociéndose en la actualidad el dicho domicilio, de los mismos, se emplaza a dicha demandada asistida de su esposo, a fin de que en el término de seis días hábiles se persone en autos y conteste en forma a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía y continuando el procedimiento sin más citarla ni oírle. Sobre desahucio el piso primero de la casa número cinco de la calle del Generalísimo Franco de esta villa.

Quedan en esta Secretaría las copias de demanda y documentos a su disposición.

A fin de que sirva de notifica-

ción y emplazamiento a dicha demandada asistida de su esposo en el antedicho término de seis días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno de su señoría en Villaviciosa, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez municipal sustituto.

#### DE DAROCA (ZARAGOZA)

Don José Luis Manzanares Sannaniego, Juez de Instrucción de Daroca (Zaragoza).

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido en este Juzgado contra José Noval Pérez, vecino de Nava, sobre robo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en dicho asunto, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de avalúo y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado que después se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, debiendo conformarse con los títulos de propiedad existentes en esta Secretaría.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del valor de los bienes, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1960, a las doce horas, y, simultánea en dicho día y hora en el Juzgado de Instrucción de Infesto.

#### Bienes que se subastan

La quinta parte indivisa de las siguientes fincas, sitas todas en término municipal de Nava (Asturias), y valoradas, cada una de dichas quintas partes en las cantidades que se dirán:

1.<sup>a</sup> Una finca sita en el paraje de Llerón, a pradera, de 38,35 áreas y otras 2,70 a robleal. Linda al Norte, José Ordóñez Díaz; al Sur, herederos de José Ordóñez Díaz; Este, herederos de Carlos Ordóñez, y al Oeste, herederos de Telesforo Martínez. Valor, seis mil cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en paraje Candelera, a pradera, de 63 áreas. Linda Norte, herederos de José Rodríguez; Este y Sur, camino, y Oeste, Laureano Alonso Vega. Valor tres mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en dicho paraje, a cereal, de 12,60 áreas. Linda Norte, Florentino Fernández Soler; Oeste, el mismo; Este, Ceferina González Fernández, y Sur, herederos de José Rodrigo. Valor doce mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en La Vega, a pradera, de 35,55 áreas. Linda Norte, herederos de Francisco y de Oliva Cuenya; Este, Santos Cuesta Herrero; Sur, Benigno Pérez, y Oeste, Jacinto Vigón Novalín. Valor seis mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en paraje La Riestra, a pradera, de 21,20 áreas. Linda al Norte, Francisco y Oliva Cuenya; Este, Faustino F. (Pruneda); Sur, herederos de Emilio González Díaz, y Oeste, herederos de Vicente Ordóñez. Valor cuatro mil cuatrocientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en dicho paraje, a cereal, de 24,44 áreas. Linda Norte y Este, Angel Alonso; Sur, herederos de Eulogio Alonso, y Oeste, camino. Valor tres mil trescientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en paraje Silvota, a pradera, de 12,48 áreas. Linda al Norte, herederos de Engracia Caso Novares; Este, Luis Fernández Monasterio; Sur, José Antonio Suárez Redondo, y Oeste, arroyo. Valor tres mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en La Ranera, a leña, de 45,12 áreas. Linda al Norte y Oeste, Ayuntamiento; Este, camino, y Sur, Rogelio Suárez Fernández. Valor tres mil seiscientas pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra en La Piquera, de 16,80 áreas. Linda al Norte, herederos de Ramón Castro Rivera; Este, Pío Calleja Parajón; Sur, Prudencia Buerbo Rodríguez, y Oeste, Rosario Acebán Monasterio. Valor, tres mil seiscientas pesetas.

10.<sup>a</sup> Otra en La Piquera, a pradera, de 27,36 áreas. Linda Norte, herederos de Benigno Cantera; Este, herederos de Isidoro Sánchez Rivalla; Oeste, Manuel Canto Peruyero, y Sur, herederos de Engracia Caso Nevares. Valor seis mil pesetas.

11.<sup>a</sup> Otra en Las Fallas, a pastizal, de 57,12 áreas. Linda Norte, Aquilino Noval Nava; Este, camino; Sur, herederos de José Barro Arenas, y Oeste, María Paz Arenas Arenas. Valor cinco mil seiscientas pesetas.

12.<sup>a</sup> Otra en Los Quintos, a

pradera, de 16,32 áreas. Linda Norte, Paz Toribio Arenas; Este, camino; Sur, Celestino Caso Vallín, y Oeste, Antonio Suárez Caso. Valor cuatro mil cuatrocientas pesetas.

13.<sup>a</sup> Otra en Los Quintos, a pradera, de 20,64 áreas. Linda Norte, Artemio Suárez Caso; Oeste, el mismo; Este, Celestino Caso Vallín, y Sur Olvido Calleja Suárez. Valor, cinco mil pesetas.

14.<sup>a</sup> Otra en La Cuestona, a cereal, de 9,60 áreas. Linda Norte, herederos de Luisa Pérez Alonso; Este, Patricio Toribio Arenas; Sur, arroyo, y Oeste, camino. Valor dos mil doscientas pesetas.

15.<sup>a</sup> Otra en La Cuestona, a cereal, de 29,28 áreas. Linda Norte y Oeste, camino; Este, herederos de Eloy Riballa Llamado, y Sur, Patricio Toribio Arenas. Valor cuatro mil novecientas pesetas.

16.<sup>a</sup> Otra en La Cuestona, a robleal, de 236,16 áreas. Linda Norte, Celestino Medio Medio; Este, camino y José Barro Madeira; Oeste, Eulogio Criado Rivas, y Sur, Manuel Zapatero Noval. Valor, catorce mil pesetas.

17.<sup>a</sup> Otra en Llosa de Llanes, a pastizal, de 16,32 áreas. Linda Norte, Oeste y Sur, carretera, y al Este, viuda de Jenaro Redondo Nevares. Valor, tres mil pesetas.

18.<sup>a</sup> Otra en Solarrives, a pradera, de 57,12 áreas. Linda Norte, y Sur, carretera; Este, Manuel Zapatero Noval, y Oeste, Manuel Barro Otura. Valor, siete mil ochocientas pesetas.

19.<sup>a</sup> Otra en Solarrives, a pradera, de 21,12 áreas. Linda Norte, Félix Vega Onís; Este, Florentino Acebal Monasterio; Sur, herederos de Antonio Nevares, y Oeste, carretera. Valor, seis mil pesetas.

20.<sup>a</sup> Otra en Solarrives, a cereal, de 24 áreas. Linda Norte, camino; Este, Florentino Cueto Caso; Sur, Rosario Acebal Monasterio, y Oeste, herederos de Blanco Foilo Portal. Valor, siete mil pesetas.

21.<sup>a</sup> Otra en La Fuente, a pradera, de 7 áreas. Linda Norte, viuda de Eloy Riballa Llamado; Este, Félix Vega Ordóñez; Sur, Rosario Acebal Monasterio, y Oeste, Leopoldo Solares Díaz. Valor, dos mil ochocientas pesetas.

22.<sup>a</sup> Otra en La Fuente, a pradera, de 21,50 áreas. Linda Norte, Celia Riego Cueto; Este, José Antonio Suárez R.; Sur, Leopoldo Suárez Díaz, y Oeste, herederos de Adriano Diego González. Valor, cinco mil seiscientas pesetas.

23.<sup>a</sup> Otra en Ceceda, a prade-

ra, de 12,42 áreas. Linda Norte, herederos de Florentino Medio Cueto; Este y Sur, núcleo urbano de Ceceda, y Oeste, senda. Valor, doce mil pesetas.

24.<sup>a</sup> Otra en Ceceda, a pradera, de 4,14 áreas. Linda Norte, herederos de Luisa Pérez Alonso; Este, núcleo urbano de Ceceda; Sur, Pío Redondo Cueto, y Oeste, senda. Valor mil pesetas.

25.<sup>a</sup> Otra en el paraje de La Braña, a leñas, de 26,40 áreas. Linda al Norte, Manuel Zapatero Noval; Este, Remedios Caso Fernández; Sur, herederos de Jesús Barro Madera, y Oeste, Ayuntamiento. Valor, doscientas pesetas.

Se repite que los valores expresados corresponden a cada una de las quintas partes de dichas fincas.

Dado en Daroca, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta. El Juez de instrucción, José Luis Manzanares Samaniego.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que se anuncien para la contratación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Vega a Tuilla, de Piedras Blancas a la Cruz de Iñas y de Lada a San Tirso, se hace constar que dichos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, por plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 25 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñoz y G. Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para la contratación de las obras de construcción de los caminos vecinales de la C.<sup>a</sup> de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales al límite con la provincia de Santander, por el Puerto de Aliva, pasando por Tielve y Sotres, trozo 1.<sup>o</sup>, de Poncebos a Tielve; y de Perlleres a la C.<sup>a</sup> de Cangas de

Onís a Panes por Onao y Cardes, se hace constar que dichos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, por plazo de ocho días a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 25 de mayo de 1960.—El Presidente, José López Muñoz y G. Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo, 3, en solicitud de autorización para instalar línea de 10.000 desde Entrecarretas al camino de Truyos, pasando Llaranes, en dos partes: la primera subterránea y la segunda aérea. Centro de transformación en extremo de línea con transformador de 100 KVA. y su interruptor automático, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma es-

pecificada en las condiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Los seccionadores serán tripolares con mando incorporado.

7.<sup>a</sup> Se colocará una valla delante del transformador.

8.<sup>a</sup> La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 11 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe. Señor Director de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.—Oviedo.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Pesoz:

Cultivo, clase y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta ... ..	U. <sup>a</sup>	2-75-79
Cereal ... ..	1. <sup>a</sup>	23-10-71
Cereal ... ..	2. <sup>a</sup>	38-09-43
Cereal ... ..	3. <sup>a</sup>	72-07-43
Cereal ... ..	4. <sup>a</sup>	131-30-90
Pradera ... ..	1. <sup>a</sup>	11-18-09
Pradera ... ..	2. <sup>a</sup>	28-03-52
Pradera ... ..	3. <sup>a</sup>	33-96-93
Pastizal ... ..	U. <sup>a</sup>	65-59-18
Viña ... ..	1. <sup>a</sup>	1-42-53
Viña ... ..	2. <sup>a</sup>	7-09-88
Viña ... ..	3. <sup>a</sup>	23-05-75
Castaños ... ..	U. <sup>a</sup>	9-71-40
Arboles ribera... ..	U. <sup>a</sup>	5-35-89
Robledal ... ..	U. <sup>a</sup>	1-96-95
Monte bajo ... ..	1. <sup>a</sup>	16-93-41
Monte bajo ... ..	2. <sup>a</sup>	737-81-41

Leñas bajas ... ..	1. <sup>a</sup>	1070-04-63
Leñas bajas ... ..	2. <sup>a</sup>	124-69-00
Erial pastos ... ..	U. <sup>a</sup>	797-62-60
Improductivo ... ..		540-45-57
Casas y otros ... ..		13-40-17
Descuentos ... ..		138-03-84

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 17 de mayo de 1960.—El Ingeniero jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Don José Pérez López, como Ingeniero Director del Grupo Minero, sito en Aller, denominado "Santa Ana", de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica destinada al servicio del Grupo Minero de referencia.

En el anuncio publicado, a este respecto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 107 de fecha 9 de mayo de 1960, se ha padecido el error al consignar que la línea eléctrica tendrá una longitud de 1.200 metros en lugar de 2.100 metros que es la que tendrá realmente; siendo el resto de sus características las expresadas en el referido anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

#### Edicto

Hago saber: Que a instancia de doña Joaquina Colado Menéndez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Francisco Fernández Colado, alistado en el año 1960 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Fernández Colado y cuyas

circunstancias son las siguientes:

Es hijo de José y de Joaquina, nació en Antoñana, provincia de Oviedo, el día 15 de noviembre de 1927, teniendo ahora por tanto si vive 33 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Antoñana, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Remplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Fernández Colado, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Belmonte, 17 de mayo de 1960.  
El Alcalde, Aurelio García González.

—:—

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio

Por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de mayo en curso, ha sido aprobado un proyecto de Presupuesto Extraordinario, para financiación de las obras de terminación del Mercado de Ganados, construcción de una Plaza de Abastos cubierta y edificación de un bloque de viviendas para funcionarios de la misma. El citado proyecto de Presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cangas del Narcea, a 21 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente.

—:—

#### DE COLUNGA

##### ANUNCIO

De conformidad con el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente respectivo, de manifiesto en Secretaría, y con lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación, se publica este anuncio para enajenación, en pública subasta, del viejo edificio llamado "El Reloj", sito en Lastres, con excepción de la parte del mismo denominada "Torre del Reloj".

Ocupa 134,46 metros cuadrados; consta de bajo y piso, y limita al Norte, callejón; Este, calle del Buen Suceso; Sur, calle

del Reloj; Oeste, calle del Reloj y la Torre que se exceptúa.

La venta se condiciona a que, sin consentimiento de la Corporación, no podrá el adquirente elevar la altura del edificio.

El precio mínimo de licitación se fija en ciento veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ajustarán los licitadores a lo dispuesto en los artículos 7.º y siguientes del pliego de condiciones, uniéndose a la proposición el resguardo de constitución de garantía provisional de doce mil pesetas que previamente habrán de ingresar en la Depositaria Municipal, y la siguiente declaración:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Colunga para la venta del edificio "El Reloj", de Lastres. (Fecha y firma.)"

Dichos documentos, debidamente reintegrados con timbre del Estado y sello municipal, serán presentados en Secretaría dentro de sobre lacrado con la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta de venta del edificio "El Reloj", y se admitirán en horas de oficina hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El modelo de proposición es el siguiente:

"Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., concejo de ....., en nombre propio o en representación de don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ....., de fecha ....., y del correspondiente pliego de condiciones, se compromete a la adquisición del edificio "El Reloj" exceptuada la Torre del mismo, por precio de ..... (Fecha y firma.)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colunga, a 17 de mayo de 1960.  
El Alcalde.

—:—

#### DE MIERES

Relación nominal de las fincas afectadas de expropiación forzosa para las obras del proyecto de la prolongación de la calle de Calvo Sotelo según proyecto y resultados del replanteo.

Nombre del propietario, situación de la finca, clase de la finca o parte que ha de expropiarse (indíquese extensión superficial)

Jesús Rodríguez Martínez, Vega de Abajo, (de cultivo), 305 m<sup>2</sup>.

Hdos. de don Adolfo Fernández Alvarez, Vega de Abajo, (parcela), 39,33 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes a que se refiere o sobre su estado material o legal.

Mieres, a 21 de mayo de 1960.  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

El martes treinta y uno del actual mes de mayo, y hora de las trece, se procederá por el Ayuntamiento de Oviedo, a la ocupación, con pago de su justiprecio (incluido el valor de afección) de un millón setecientos noventa y seis mil doscientas una pesetas y ochenta y un céntimos (1.796.201,81), del inmueble numerado con los 12 y 14 de la calle de Santa Clara, en esta ciudad, objeto de expropiación como afectado por las obras de la Vía de Penetración en Oviedo de la Carretera de Gijón.

En su virtud se llama y cita, a medio del presente edicto, a los herederos y causahabientes, de doña Pilar García Alvarez, para que en dichos día y hora se personen en la Sala Capitular de estas Consistoriales, a fines del percibo del expresado justiprecio y de intervenir en el acto de la ocupación por el Ayuntamiento, representado éste por el Alcalde-Presidente, del inmueble mencionado.

Los herederos o causahabientes de la doña Pilar García Alvarez, deberán concurrir provistos de los documentos fehacientes que acrediten plenamente su carácter de tales, y el pago del Impuesto de Derechos reales, o en su defecto, la exención de este impuesto, correspondiente a la

transmisión a su favor del inmueble de que se trata.

En el supuesto de que no se efectúe el pago del justiprecio, por la incomparecencia de los interesados, o por no acreditar, en forma, quienes comparezcan, su carácter de herederos o causahabientes de doña Pilar García Alvarez y el pago, o la exención del Impuesto de Derechos reales, se procederá a constituir el oportuno depósito de dicho justiprecio en la Caja General de Depósitos, con la consiguiente ocupación de la finca, por el Ayuntamiento expropiante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades a quienes se hace el llamamiento y citación anteriormente indicados.

Oviedo, 25 de mayo de 1960.—  
El Alcalde-Presidente.

#### DE LAS REGUERAS

##### Aviso

Prorrogado el padrón de ganadería a los efectos del canon de higiene pecuaria de este término municipal del año de 1959 para el de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días a partir del siguiente en que salga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Regueras, 17 de mayo de 1960.—El Alcalde.

#### DE SARRIEGO

##### EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sariego, a 12 de mayo de 1960.  
El Alcalde.